

III INFORME

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

SOBRE LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA



- Reunión Plenaria, 7 de julio de 2017 -

1. MARCO Y ANTECEDENTES

2. METODOLOGÍA

3. RECOMENDACIONES

3.1. PREVENCIÓN

3.2. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

3.3. ATENCIÓN

3.3.1. SERVICIOS DE ATENCIÓN

3.3.2. FORMACIÓN A PROFESIONALES

3.3.3. COORDINACIÓN

1. MARCO Y ANTECEDENTES

Marco

Objetivo OVGB

«Formular recomendaciones y propuestas tendentes a promover **mejoras** en la oferta de los **servicios y prestaciones** que incidan en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia»

Funciones OVGB

«Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los **indicadores y sistemas de información** utilizados por los servicios en materia de violencia contra la mujer»

« Formular recomendaciones y propuestas tendentes a promover mejoras en la oferta de los diferentes **recursos** que incidan en el ámbito de la violencia de género en Bizkaia y trasladarlas a las Instituciones pertinentes»

Plan de Trabajo 2013-2017 (enero 2017)

1. MARCO Y ANTECEDENTES

Antecedentes



I Informe Recomendaciones OVGB (periodo 2004-2008)
Informe de Seguimiento y balance



II Informe Recomendaciones OVGB (periodo 2009-2012)



**III Informe
Recomendaciones**

2. METODOLOGÍA

Grupo de Trabajo OVGB

Integrantes

- DFB Dpto. Empleo, Inclusión Social e Igualdad:
 - DG Inclusión Social (coordinación GTI) y DG Igualdad
- Emakunde
- GV Dpto. Seguridad
- GV Dpto. Empleo y Políticas Sociales
- GV Dpto. Salud
- GV Dpto. Educación
- Eudel: Técnica Igualdad Eudel y Ayuntamientos de Ermua y de Gernika-Lumo
- Asociaciones THB: AUZOLAN y ARGITAN

Colaboraciones externas

- Participación permanente: FEKOOR* y Mancomunidad de servicios Uribe Kosta
- Participación puntual: LANBIDE y Dirección Vivienda Dpto. Empleo y PPSS GV

2. METODOLOGÍA

Proceso

8 reuniones GTI entre abril y diciembre de **2016** por tipología y ámbito al que se dirigen las recomendaciones.

Documentos de trabajo específicos elaborados a partir de:

- Análisis anuales del OVGB a partir de los datos e información recogidos
- Bagaje de experiencia del GTI y sus integrantes (actas reuniones)
- Documentación generada en la dinámica de funcionamiento del OVGB

Referentes:

- II Informe Recomendaciones OVGB
- Legislación actual en materia de VCM y de igualdad, de ámbito europeo y estatal
- Normativa de recursos de atención a víctimas
- Documentación especializada, particularmente la derivada del Programa Mundial ONU sobre Servicios Esenciales para las mujeres y las niñas que sufren violencia
- Estudios de Evaluación de recursos en materia de VCM (Emakunde, Ley 4/2005)
- Visión de las profesionales informantes del OVGB (Sección En red -Boletín OVGB)

2. METODOLOGÍA

Enfoque: Perspectiva global, resaltando lagunas o aspectos mejorables del sistema de atención

Ejes estratégicos:

- La trayectoria de trabajo del OVGB: bagaje del conocimiento y de la experiencia
- Consideración de la violencia contra las mujeres como una cuestión de derechos humanos
- Consideración de las y los menores como víctimas de violencia de género
- Incorporación de un enfoque que tenga en cuenta la diversidad y permita responder adecuadamente a las víctimas con necesidades especiales



Novedades proceso 2016

❖ Mayor interdisciplinariedad

- Participan las áreas de **SALUD y EDUCACIÓN**
- Representantes institucionales externas, áreas específicas: **LANBIDE**

❖ Mayor presencia de las entidades locales municipales THB

- A las vocalías municipales GTI se suma la **Mancomunidad URIBE KOSTA**
- Reflexiones de las **profesionales de Igualdad y SS** recogidas en la sección «EN RED» del Boletín OVGB desde 2013, acerca de áreas de mejora para combatir la VCM

❖ Fortalecimiento del ámbito asociativo

- Participación permanente de **FEKOOR**

3. RECOMENDACIONES

Ámbitos de formulación de recomendaciones

1. PREVENCIÓN (1-39)

- 1.1. Transversalidad del enfoque de género. Políticas de igualdad
- 1.2. Empoderamiento de las mujeres
- 1.3. Sensibilización e Información
- 1.4. Educación

2. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD (40-64)

- 2.1. Registro de datos y seguimiento
- 2.2. Investigación y difusión

3. ATENCIÓN (65-172)

- 3.1. Servicios de atención
- 3.2. Formación de profesionales
- 3.3. Coordinación institucional

172 recomendaciones,
62% relacionadas con aspectos
que inciden en la **atención**

3. RECOMENDACIONES

3.1. PREVENCIÓN

Enfoque de género y Políticas de Igualdad
Empoderamiento de las mujeres
Sensibilización e Información
Educación

3. RECOMENDACIONES

3.1. PREVENCIÓN

A. ENFOQUE DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD



RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

- a. Transversalidad del enfoque de género. Políticas de igualdad
- b. Empoderamiento de las mujeres
- c. Sensibilización e información
- d. Educación

Bajo esta perspectiva, el Grupo de Trabajo del Observatorio plantea la relevancia de que se adopten medidas para fortalecer el marco de gestión de las políticas municipales de igualdad, y en esa línea se presenta la serie de recomendaciones que agrupa el primero de los epígrafes que siguen a continuación. En segundo lugar, el grupo pone de manifiesto la importancia de favorecer el empoderamiento de las mujeres como estrategia de cambio social. La tercera categoría de recomendaciones en este capítulo está relacionada con actuaciones en materia de sensibilización e información. Por último, un cuarto apartado contiene de propuestas atinentes al ámbito educativo, relacionadas con la incorporación y promoción del enfoque de género en el ámbito formal y no formal y en los espacios de ocio.

A. TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO. POLÍTICAS DE IGUALDAD

Recomendaciones relacionadas con la planificación y el fortalecimiento de estructuras de desarrollo de la igualdad y para combatir la violencia hacia las mujeres.

Dirigidas a todas las instituciones

1. Situar las políticas de igualdad y de eliminación de la violencia contra las mujeres en el marco general de defensa de los derechos humanos.

[RECOMENDACIONES 1-39]

[9]

Dirigidas a todas las instituciones:

- La violencia contra las mujeres como una cuestión de derechos humanos
- Protección de los y las menores mediante políticas de triple enfoque que aúnen Infancia, Derechos Humanos y Género
- Transversalización del enfoque de discapacidad en las políticas de igualdad

Dirigidas específicamente a municipios/mancomunidades:

- Planificación y fortalecimiento de estructuras y elementos para el desarrollo de la igualdad y combatir la VCM

3. RECOMENDACIONES

3.1. PREVENCIÓN

B. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES



RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

- a. Transversalidad del enfoque de género. Políticas de igualdad
- b. Empoderamiento de las mujeres**
- c. Sensibilización e información
- d. Educación

B. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Recomendaciones relacionadas con el impulso a la participación social y política de las mujeres y el apoyo y fortalecimiento del tejido asociativo.

Dirigidas a todas las instituciones

- 15. Formar en perspectiva de género a las personas y asociaciones que participan en los Consejos de Igualdad municipales o estructuras afines.
- 16. Consolidar el apoyo a las mujeres políticas para su empoderamiento desde experiencias como Virginia Wolf Basqueskola.
- 17. Fortalecer la capacidad de las asociaciones de mujeres del Territorio para identificar situaciones de distintos tipos de violencia ejercida contra las mujeres y para prestar un apoyo constructivo a las mujeres que se encuentran en esta situación, mediante sensibilización, formación, distribución de guías y materiales de apoyo e información.
- 18. Promover o fortalecer las relaciones e iniciativas entre asociaciones de diversos ámbitos (feministas, socio-culturales, recreativas, de atención, deportivas...) que trabajan con enfoque de género para el establecimiento de redes y la realización de dinámicas conjuntas de trabajo (campañas, formación, etc.).
- 19. Impulsar la participación en foros y asociaciones de todas las mujeres independientemente de su situación (migrantes, con diversas discapacidades y en distintos grados...) para fomentar el establecimiento de redes de apoyo.
- 20. Asegurar la participación de las mujeres con diversidad funcional en todos los foros relacionados con el diagnóstico, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación de programas, servicios y recursos de prevención, atención y/o reparación dirigidos a víctimas de violencia contra las mujeres.

[RECOMENDACIONES 1-39]

[12]

Dirigidas a todas las instituciones:

- Formación en género a participantes Consejos de Igualdad municipales
- Impulso a la participación social y política de las mujeres
- Fortalecimiento del tejido asociativo (asociaciones de mujeres)
- Promoción de redes de asociaciones que trabajan con enfoque de género
- Participación en foros y asociaciones de *todas* las mujeres (migrantes, discapacidad...) para fomentar el establecimiento de redes de apoyo

Dirigidas específicamente a municipios/mancomunidades:

- Impulso a la participación en la política local de las mujeres, asociaciones de mujeres y movimiento feminista
- Participación de las mujeres en los diagnósticos urbanos
- Celebración regular de talleres de autodefensa feminista

3. RECOMENDACIONES

3.1. PREVENCIÓN

C. SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN



**RECOMENDACIONES
EN MATERIA DE
PREVENCIÓN**

- a. Transversalidad del enfoque de género. Políticas de igualdad
- b. Empoderamiento de las mujeres
- c. Sensibilización e información**
- d. Educación

C. SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

Dirigidas a todas las instituciones

27. Promover la implicación de los hombres de distintas edades en actuaciones contra la violencia hacia las mujeres mediante campañas de sensibilización específicas, realización de talleres, promoción de grupos de reflexión, etc.

28. Desarrollar campañas específicas de sensibilización e información sobre la vulnerabilidad, tipos de maltrato, detección y consecuencias del maltrato a mujeres con discapacidad, contando con este colectivo para el diseño de las mismas.

29. Desarrollar campañas específicas para los ámbitos escolar y sanitario sobre identificación y consecuencias de la exposición infantil y de adolescentes a la violencia de género.

30. Desarrollar campañas informativas en el ámbito rural, proporcionando información accesible, que haga visible la violencia de género y sus distintos tipos, especialmente la violencia psicológica, así como los recursos de atención más próximos.

31. Transversalizar en las campañas contra la violencia hacia las mujeres la visibilización de mujeres y niñas con necesidades específicas (diversidad funcional, diversidad generacional, migrantes, diversidad afectivo-sexual...)

32. Garantizar una respuesta pública adecuada ante casos de violencia contra las mujeres siguiendo las pautas sugeridas en la Guía de Recomendaciones para las actuaciones públicas elaborada, a tal efecto, por la Comisión Técnica de Violencia de Berdinsarea.

[RECOMENDACIONES 1-39]



[14]

Dirigidas a todas las instituciones:

Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la VCM específicas por colectivo/ámbito:

- Implicación de hombres
- Discapacidad
- Menores (ámbitos educativo y sanitario)
- Ámbito rural

3. RECOMENDACIONES

3.1. PREVENCIÓN

D. EDUCACIÓN



RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

- a. Transversalidad del enfoque de género. Políticas de igualdad
- b. Empoderamiento de las mujeres
- c. Sensibilización e información
- d. Educación

D. EDUCACIÓN

Recomendaciones relacionadas con la incorporación y promoción del enfoque de género en el ámbito educativo formal y no formal y en los espacios de ocio

Dirigidas a todas las instituciones

33. Mantener y reforzar aquellos programas educativos que impulsan la igualdad, la coeducación, la corresponsabilidad... como vía para prevenir la violencia contra las mujeres.

34. Desarrollar programas de educación afectiva y sexual y derechos, dentro de los currículos de los centros educativos y programas de ocio.

35. Implementar programas dirigidos a la población adolescente y joven a fin de dotarles de herramientas para identificar, prevenir y actuar ante situaciones de violencia, tanto en espacios educativos formales como no formales, así como en espacios festivos y de ocio, tomando como referente el programa Beldur Barik.

36. Profundizar en la integración del enfoque de género en la formación de personal que trabaja en el ámbito de la Educación de tiempo libre infantil y juvenil.

37. Asegurar que todos los programas a desarrollar en materia de igualdad se elaboren en formatos adaptados y accesibles a personas con diversidad funcional, y que los espacios en los que sean implementados garanticen la accesibilidad.

38. Reforzar la integración del enfoque de género en la Educación de Personas Adultas (EPA) en sus dos modalidades, presencial y a distancia.

Dirigidas específicamente a municipios y mancomunidades

39. Cuidar que los espacios municipales de juventud (Gazteleku, Gaztegune...) cuenten con una oferta de actividades adaptadas y accesibles que integre el enfoque de género y un fondo de materiales (videoteca, fonoteca, juegos...) que incluya información sobre los derechos de las mujeres y las niñas y promueva unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.

[RECOMENDACIONES 1-39]

[15]

Dirigidas a todas las instituciones:

- Incorporación y promoción del enfoque de género:
 - En el ámbito educativo formal
 - En el ámbito educativo no formal
 - En los espacios de ocio
- Refuerzo de programas educativos de igualdad, coeducación, corresponsabilidad
- Dotar de herramientas a adolescentes para identificar, prevenir y actuar ante la VCM

Dirigidas específicamente a municipios/mancomunidades:

- Actividades accesibles, adaptadas y con enfoque de género en los espacios municipales de juventud: Gazteleku, Gaztegune...

3. RECOMENDACIONES

3.2. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

**Recogida de datos y seguimiento
Investigación y difusión**

3. RECOMENDACIONES

3.2. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

A. RECOGIDA DE DATOS Y SEGUIMIENTO: servicios sociales



RECOMENDACIONES EN MATERIA DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

- a. Registro de datos y seguimiento
- b. Investigación y difusión

rias; y conocer el nivel de satisfacción tanto por su parte como por parte de las y los profesionales que prestan el servicio.

La segunda parte del capítulo contiene una serie de recomendaciones en torno a diferentes facetas del problema sobre las que se observa la necesidad de contar con mayor conocimiento, como la evolución de la percepción social sobre la violencia contra las mujeres, la incidencia y posible impacto de la exposición a la violencia contra las mujeres en cuanto al desarrollo o agravamiento de discapacidades, enfermedades mentales y toxicomanías; y cuestiones concretas relacionadas con la efectividad de actuaciones de prevención y medidas de atención y protección, la elaboración de herramientas para la valoración del riesgo en distintos ámbitos de intervención, etc.

A. REGISTRO DE DATOS Y SEGUIMIENTO

Recomendaciones relacionadas con el registro de datos en el ámbito de servicios sociales en materia de violencia contra las mujeres

Dirigidas a instituciones supramunicipales de la CAPV

40. Consolidar un marco común de referencias conceptuales y terminológicas en materia de violencia contra las mujeres, que clarifique y facilite su entendimiento por parte de los y las profesionales de los servicios de atención.

41. Establecer un sistema homogéneo para el registro de datos en el ámbito de servicios sociales sobre el volumen y las características de los casos de violencia contra las mujeres que reciben atención:

- Diseñar un nuevo modelo de recogida de información que sustituya al "Modelo de recogida de información de maltrato doméstico"

[RECOMENDACIONES 40-64]

[17]

Nivel supramunicipal:

- Marco común de referencias conceptuales y terminológicas
- Sistema homogéneo de registro de datos
- Perfiles profesionales que usan Gizarte.Net
- Sensibilización sobre la importancia del registro de datos

Municipios y mancomunidades:

- Seguimiento de las pautas del Acuerdo Interinstitucional
- El registro de datos como función propia de los servicios sociales
- Soportes de recogida y centralización de la información
- Comunicación de datos a entidades compiladoras

Instituciones con servicios de atención:

- Protección de datos personales en los casos de VCM
- Registro de datos de menores
- Registro de datos de VCM en historia clínica de mujeres con discapacidad y otras problemáticas
- Registro de datos para conocer satisfacción de usuarias y profesionales
- Registro de datos para conocer el uso de los servicios: acceso y derivación, puntos de abandono...

3. RECOMENDACIONES

3.2. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

B. INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN



RECOMENDACIONES
EN MATERIA DE
CONOCIMIENTO
DE LA REALIDAD

a. Registro de datos y seguimiento

b. Investigación y difusión

B. INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

Recomendaciones relacionadas con la investigación en materia de violencia contra las mujeres

Dirigidas a instituciones supramunicipales:

57. Llevar a cabo un análisis en profundidad sobre las órdenes de protección con referencia a casos de violencia contra las mujeres por parte de la pareja o expareja, atendiendo, entre otros aspectos, a las causas que motivan la presentación o no de la solicitud de esta medida, la incidencia de concesiones y el contenido de las órdenes adoptadas, así como sus efectos y consecuencias².

58. Realizar regularmente estudios que permitan conocer y detectar cambios en la percepción social sobre la violencia contra las mujeres, profundizando en el concepto y opiniones de los hombres de distintas edades al respecto; y realizar la difusión de los resultados.

59. Ahondar en el análisis y la difusión del alcance y distintos aspectos de la violencia contra las mujeres, así como las especificidades en colectivos con necesidades específicas, para fundamentar el diseño de medidas de prevención y de protección, y de servicios de atención desde una perspectiva integral:

- Integrar el enfoque de menores como víctimas de violencia de género.
- Estudiar las características de la violencia contra las mujeres en grupos con desventaja, minoritarios y/o estigmatizados, entre ellos: mujeres inmigrantes, pertenecientes a minorías culturales, mayores de 60 años, mujeres lesbianas, mujeres con diversidad funcional, mujeres con problemas de adicción, con enfermedades mentales, etc.

2. Recomendación formulada por el Pleno del Observatorio en la reunión de 15 de noviembre de 2012.

[RECOMENDACIONES 40-64]

[21]

Dirigidas a instituciones supramunicipales:

Mejora del conocimiento de **distintas facetas** del problema y de la **efectividad** de las actuaciones:

- Órdenes de protección
- Percepción social de la VCM
- Colectivos con necesidades específicas
- Herramientas de valoración del riesgo para servicios sociales y ámbito sanitario
- Eficacia de las campañas de difusión
- Necesidades de adaptación de los recursos

3. RECOMENDACIONES

3.3. ATENCIÓN

Servicios y programas
Formación
Coordinación

3. RECOMENDACIONES

3.3. ATENCIÓN

A. SERVICIOS Y PROGRAMAS



RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN

- a. Servicios de atención
- b. Formación de profesionales
- c. Coordinación Institucional

daciones se organizan en dos bloques: generales, relacionadas con la planificación y el alcance de la formación y capacitación, y reciclaje formativo de profesionales; y específicas por ámbito de intervención.

Concluyen este apartado recomendaciones relacionadas con los protocolos de implantación general y de implantación local para mejorar la atención a las víctimas, haciendo referencia, entre otros aspectos, al impulso, seguimiento y a la evaluación de este tipo de procesos, a la participación activa en las estructuras de coordinación, a la ratificación formal de los compromisos, a la conveniencia de desarrollar estrategias de participación de colectivos con necesidades especiales en los diferentes foros de coordinación, etc. Además de otras demandas específicas por ámbito de actuación, que ahondan en una mayor y mejor coordinación institucional como clave para ofrecer la atención integral requerida.

A. SERVICIOS DE ATENCIÓN

Recomendaciones relacionadas con la planificación, configuración y alcance de los recursos de atención a víctimas de violencia contra las mujeres dirigidas a instituciones con servicios de atención de la CAPV

A. TRANSVERSALES

65. Los servicios de atención deberán ser supervisados y evaluados y, en caso de no proveerse la atención de acuerdo a los estándares acordados, cada servicio deberá asumir la responsabilidad, reparar el daño causado y corregir los fallos del sistema para garantizar un servicio adecuado en el futuro.

66. Priorizar y blindar en los presupuestos la dotación de los recursos necesarios para garantizar la atención especializada a las víctimas, mujeres y menores, y a las otras personas dependientes a su cargo.

[RECOMENDACIONES 65-172]

[24]

Dirigidas a instituciones con servicios de atención:

Transversales:

- Responsabilidad de cada servicio en proveer la atención adecuada (estándares)
- Blindar los presupuestos para recursos de VCM
- Calidad de la atención
- Garantizar la atención especializada a menores víctimas de violencia de género
- Confidencialidad y anonimato de las usuarias
- Seguridad de las víctimas y profesionales en los recursos
- Capacidad de agencia de las mujeres
- Diseño de los programas: mujeres que han superado una situación de violencia como referente positivo

Específicas por ámbito de intervención y tipo de recurso:

- **Ámbito Social**
 - Acogida
 - Atención Psicológica
 - PEF
 - Vivienda
 - Ayudas Económicas
 - Sociolaboral
 - Otros
- **Ámbito Educativo**
- **Ámbito de Salud**
- **Ámbito Policial**
- **Ámbito Judicial**

3. RECOMENDACIONES

3.3. ATENCIÓN

B. FORMACIÓN DE PROFESIONALES



RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN

- a. Servicios de atención
- b. Formación de profesionales**
- c. Coordinación Institucional

B. FORMACIÓN DE PROFESIONALES
Recomendaciones relacionadas con la planificación, alcance de la formación y capacitación, y reciclaje formativo de profesionales en materia de violencia contra las mujeres.

A. RECOMENDACIONES GENERALES

130. Continuar implementando para los diferentes sectores profesionales que trabajan con las víctimas de violencia de género la formación on line básica y avanzada diseñada y puesta en marcha desde Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

131. Ampliar el acceso a esta formación a profesionales pertenecientes a entidades colaboradoras de las instituciones que trabajan en la prestación de diferentes servicios y programas de atención dirigidos a este colectivo de víctimas.

132. Prestar una atención específica a la formación en materia de menores víctimas de la violencia de género en la pareja.

133. Dar un enfoque homogéneo a la formación inicial y a la formación continuada de las y los diferentes profesionales que ejercen en este ámbito (trabajo social, derecho, psicología, medicina, enfermería, policía, judicatura, fiscalía, docencia, etc.) y abordar esta formación en ambos niveles desde una visión que aúne derechos humanos, género y empoderamiento de las mujeres:

- En la formación inicial, contemplar esta temática en todos los planes de estudios universitarios relacionados con el ejercicio profesional en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
- En la formación permanente, elaborar planes de formación anuales en cada institución, que incluyan acciones formativas que respondan a las necesidades de mayor o menor especialización requerida en función de las labores desarrolladas –en el cual deberá participar de manera activa el personal destinatario–.

Dentro de estos planes de formación anual se contemplará la evaluación de los cursos y de las acciones formativas impartidas: en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, sus contenidos y del nivel de aprendizaje obtenido por las personas asistentes,

[RECOMENDACIONES 65-172]

 [36]

Recomendaciones generales

- Planificación y alcance de la formación en materia de VCM
- Capacitación y reciclaje formativo de profesionales en materia de VCM

Específicas por ámbito de intervención

- **Ámbito Social**
 - Formación a profesionales del ámbito social
 - Adecuación de los procesos de selección de personal
 - Contratación, conveniación o concertación de programas en materia de VCM
- **Ámbito Judicial**
 - Formación a operadores jurídicos

3. RECOMENDACIONES

3.3. ATENCIÓN

C. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL



RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN

- a. Servicios de atención
- b. Formación de profesionales
- c. **Coordinación Institucional**

C. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

A. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL GLOBAL

Recomendaciones relacionadas con la coordinación y los protocolos de implantación general

148. Revisar el actual II Acuerdo Interinstitucional a la luz de los cambios registrados en la normativa estatal y europea (modificaciones realizadas en la Ley Integral 1/2004, Convenio de Estambul...) y de los estándares internacionales actuales en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

149. Asegurar el funcionamiento regular de las estructuras de seguimiento establecidas para impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo Interinstitucional vigente: Comisión de Seguimiento, Grupo Técnico Interinstitucional, Subcomisión de Servicios Sociales y, en su caso, Grupos de Trabajo creados a fin de favorecer la mejora continua de la coordinación interinstitucional.

150. Evaluar el Acuerdo Interinstitucional vigente en cuanto a proceso y resultados a fin de determinar la eficacia, calidad y sostenibilidad de la coordinación; y difundir los resultados de la evaluación.

151. Identificar las barreras que dificultan o impiden una coordinación efectiva, y analizar las disfunciones detectadas en el sistema en esta materia, definiendo acciones de mejora para su corrección

152. Impulsar la participación activa de los ámbitos educativo y sanitario en todos los foros de coordinación interinstitucional.

153. Desarrollar estrategias de participación de colectivos con necesidades específicas en los diferentes foros de coordinación a fin de visibilizar y mejorar la atención en las necesidades que estas víctimas requieren.

[RECOMENDACIONES 65-172]

 [40]

Coordinación y protocolos de implantación general:

- Acuerdo Interinstitucional (AI):
 - Revisión (cambios normativa estatal y europea, estándares internacionales...)
 - Funcionamiento estructuras de seguimiento
 - Evaluación
- Barreras que impiden/dificultan la coordinación efectiva y las disfunciones del sistema
- Participación activa de ámbitos educativo y de salud
- Participación de colectivos con necesidades específicas en foros de coordinación

Coordinación y protocolos de implantación local:

- Participación en protocolos locales de firmantes del AI
- Elaboración de diagnósticos con enfoque participativo
- Seguimiento de los protocolos locales
- Mejorar la atención en casos de agresiones sexuales
- Herramientas para compartir información entre participantes del protocolo local

Coordinación (inter)sectorial:

- Ámbito Social
- Ámbito Policial
- Ámbito Judicial
- Ámbito de Salud
- Ámbito Educativo

Reunión Plenaria, 7 de julio de 2017 -